

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Relaciones Públicas



DECRETO EXENTO N° 800 /
RETIRO, 11 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2.- La cotización presentada por el Proveedor, Danilo Barra Méndez, Rut N° 9.559.345-3.
- 3.- La necesidad de realizar la contratación de medios de difusión escritas, recabar información en terreno de la Municipalidad de Retiro y entregar 50 ejemplares por edición los miércoles de cada mes.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio no dispone de personal idóneo, para el Servicio de Difusión de Noticias Escritas.
- 2.- Que es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 2 y 3.

DECRETO:

1.- EFECTUESE, a través del Portal de ChileCompra Vía Trato Directo, el Servicio de Difusión de Noticias Escritas, al proveedor Sr. Danilo Barra Méndez, R.U.T: 9.559.345-3, por un valor mensual de \$438.888.- impuesto Incluido, por el período comprendido desde el 11 de Marzo al 11 de Diciembre del 2016.

2.- IMPUTESE, el presente gasto al presupuesto Municipal vigente ítem 215.22.07.001.000.001 "Servicios de Publicidad", del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LARFAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL